

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESQUIVIAS

No habiendo sido posible la notificación de la Resolución dictada por la Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2011, en el domicilio fiscal facilitado por la mercantil PEX GLOBAL NEGOCIOS, S.L., en el municipio de Soria, calle Mosquera del Barnuevo, número 32, 5. G (practicada en dos ocasiones y devuelta por el servicio de correos, selladas el 27 de mayo y 26 de julio de 2011, por ausencia), vengo mediante el presente anuncio a practicar la notificación, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuyo contenido es el que sigue:

«Iniciado procedimiento para la caducidad del expediente urbanístico PAU, Plan especial de reforma interior de desarrollo y anteproyecto de urbanización del polígono 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Esquivias, promovido por la mercantil PEX GLOBAL NEGOCIOS, S.L., mediante resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 31 de agosto de 2010, por causa imputable al interesado que ha producido la paralización del expediente, sin posibilidad de resolución.

Visto que con fechas 1 de septiembre de 2010 (Registro de Salida número 1.941, de 3 de septiembre de 2010), fue notificado al interesado (acuse de recibo de 8 de noviembre de 2010) requerimiento para que en el plazo de tres meses realizara las actividades necesarias para reanudar la tramitación del expediente en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.1 de la Ley 30 de 1992.

Visto el certificado de Secretaría señalando que no se han presentado los documentos requeridos, necesarios para reanudar el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelve:

Primero. Declarar la caducidad del expediente urbanístico de tramitación del PAU, Plan especial de reforma interior de desarrollo y anteproyecto de urbanización del polígono 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Esquivias, promovido por la mercantil PEX GLOBAL NEGOCIOS, S.L.

Segundo. Proceder al archivo del expediente de referencia, con notificación al interesado e indicación de los recursos que procedan.

Lo manda y firma el señor Alcalde, don Jesús Reyes Rodríguez Portero, en Esquivias, a 3 de mayo de 2011.».

Esquivias 21 de febrero de 2013.-La Alcaldesa, Elena Fernández de Velasco Hernández.

N.º I.- 2144